



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio
Línea de Atención: 3855555 Ext 1174 – 8456 -8457 – 8458 – 8461

Medellín, 14 de marzo de 2026

Señor(a)

ESPERANZA MARIA ROSERO LASSO

Inspectora Primera de Convivencia y Paz
Distrito Especial de Medellín.

Asunto: Notificación por aviso
Referencia: **Carrera 32 N 102B - 30**
Notificados: Gilberto de Jesús Ruiz Ruiz
Radicado: **02-0044840-19**

Me permito informar que el día 12 de marzo de 2026, siendo las 13:46 p.m. me traslade al lugar de referencia con el fin de realizar notificación de citación audiencia pública, al señor Gilberto de Jesús Ruiz Ruiz.

Una vez allí, no es posible notificarlo ya que no se encontraba nadie en la residencia por lo que se procede a notificar por aviso y se deja constancia que la dirección solo llega hasta la 102b-18 no 102b-30 como figura en el expediente, lo anterior para constancia.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



CARLOS ANDRES HINCAPIÉ LOPEZ

Notificador inspección primera de Convivencia y Paz.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CQ1717740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA
Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio
Línea de Atención 3855555 Ext. 1174 -8461-8455-8456-8457

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026)
CITACIÓN DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0044840-19
CITADO	GILBERTO DE JESUS RUIZ RUIZ
IDENTIFICACIÓN	8288796
CORREO ELECTRÓNICO	

El (la) señor(a) **GILBERTO DE JESUS RUIZ RUIZ**, identificado(a) con número de cédula **8288796**, ubicado(a) en la dirección: **CARRERA 32 # 102 – B -30**, en calidad de **CONVOCADO(A)**, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 16 de marzo de 2026 a las 10.00 am.**, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el **"Artículo 135** numeral 3. De la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:.. (...) "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
3. "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público".

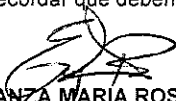
Numeral 3	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
-----------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas **"COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"**.

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.**

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.


ESPERANZA MARIA ROSERO LASSO
Inspectora Primera de Convivencia y Paz.


JOHN JAIRO TABARES AVENDAÑO
Secretario

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: _____
C.C. _____
TELEFONO _____
Correo electrónico: _____
FECHA DE ENTREGA: _____

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: _____
FECHA DE ENTREGA _____

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (____)
- El solicitado no reside en el lugar (____)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (____)
- La vivienda se encontró desocupada (____)
- Fui atendido por el citado, quien se enteró del contenido de la citación, recibe copia y firma (____)
- El notificado se negó a firmar (____)
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (____).
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (____)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INSPECCIÓN PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA

Carrera 32 No 102ª 45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio

Línea de Atención 3855555 Ext. 1174 -8461-8455-8456-8457

AVISO

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA - LEY 1801 DE 2016

PROCESO VERBAL ABREVIADO No. 02-0044840-19

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

El (la) señor(a) **GILBERTO DE JESUS RUIZ RUIZ** identificado(a) con número de cédula **8288796**, ubicado(a) en la dirección: **CARRERA 32 # 102 – B -30** en calidad de **CONVOCADO(A)**, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 16 de marzo de 2026 a las 10.00 am**, la cual tendrá lugar en la Inspección Primera de Convivencia y Paz, ubicada en la Calle 32 No 102A- 45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "Artículo 135 numeral 3. de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:.. (...) "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público".

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado(a) por un abogado(a).

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección Primera de Convivencia y Paz, prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no sea aportada excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad administrativa considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

NOTA: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Esperanza María Rosero Lasso
INSPECTORA PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL EXPEDIENTE, EL CUAL SERA ENTREGADO Y FIJADO EN EL LUGAR DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN. DE IGUAL FORMA SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN www.medellin.gov.co, EN ARAS DE RESPETAR EL DEBIDO PROCESO.

Proyectó y Elaboró: John Jairo Tabares Avendaño
Secretario

Aprobó: Esperanza María Rosero Lasso
Inspectora Primera de Convivencia y Paz

